



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2022), el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **041 2021 00175 00**, informando que venció el término concedido para acatar el requerimiento realizado en auto inmediatamente anterior. Sírvase proveer,

JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA
Secretario

Diecisiete (17) de junio de Dos mil veintidós (2022)

En vista del informe secretarial que antecede, se avizora que mediante auto del 10 de marzo de 2022, este Despacho requirió al apoderado judicial de la parte actora para que aportara el Registro Civil de Defunción del demandante e indicara quienes son los herederos procesales determinados de aquel, para lo cual se le concedió el término de diez (10) días hábiles, sin embargo a la fecha no se ha recibido respuesta.

Por ello, se **REQUIERE POR SEGUNDA VEZ** al doctor VICTOR ALFREDO SABOGAL para que aporte el Registro Civil de Defunción del demandante e informe quienes son los herederos procesales determinados, acreditando su calidad y manifestando si los mismos desean continuar con las pretensiones incoadas en este proceso y de ser el caso, aportar el poder debidamente conferido, para lo cual se le concede el término de **quince (15) días hábiles** contados a partir del día siguiente a la notificación de esta providencia., SO PENA de dar aplicación a lo establecido en el artículo 44 del CGP, aplicable por remisión expresa del artículo 145 del CPT y de la SS.

Una vez se allegue lo anterior, se ordena que por Secretaria ingresen las diligencias al Despacho para continuar con el trámite procesal.

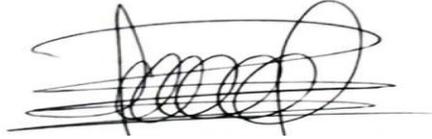
Adicionalmente, se dispone **RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA** a la doctora LUZ STHEPHENIE DIAZ TRUJILLO identificada con C.C. 1.026.268.663 y T.P. 325.263 del C.S. de la J., como apoderada sustituta de COLPENSIONES.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito –

Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

Notifíquese y Cúmplase.

El Juez,



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

MP

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°

096 del 21 de junio de 2022.



JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA
Secretario